

LA PAZ.

DIARIO DE FOMENTO, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Precios de suscripción en Murcia.

Todos los días, mes 7 rs. y 19 tres; solo los viernes, mes 2 y 1/2 y 7 tres, y á la cábala 10 un año. se suscribe en la Admon., S. Lorenzo. n.º 11.

Sábado 10 de julio de 1858.

Número 104.

Año II.

Precios de suscripción fuera.

Todos los días, mes 8 rs. y 22 tres; solo los viernes, mes 3 y 8 tres, y á la cábala 12 un año. Se suscribe en todas las principales librerías.

NOTICIAS OFICIALES.

La *Gaceta* contiene lo siguiente:

Un real decreto confirmando lo que dijimos ayer de haber sido declarados cesantes los señores Anduaga, Diaz y Selgas, oficiales del ministerio de la Gobernacion. Tambien inserta el nombramiento de oficiales de la clase de primeros del mismo ministerio en favor de D. Felipe Benicio Diaz y D. Estanislao Suarez Inclan, cesantes de los mismos destinos.

Por extracto, ALMAZAN.

NOTICIAS DE MINAS.

Relacion de las minas cuyos registros han sido admitidos con fecha 1.º de julio.

Nombre de la mina.—Termino y diputacion.—Paraje y terreno donde está.—Registrador y su vecindad.—Número de pertenencias y clase de mineral.—Linderos.

Casualidad.—Cartagena, Algor.—En el cabezo de la cueva del Gallo, en terreno del Estado.—D. José García Garrido, de Cartagena.—1. de mina plomiza.—P. y N. tierras de D. Nicolás Berrizo, L. mina S. Adolfo y M. La Iguina, ambas de D. José Antonio Martínez.

Motezuma.—Id., id.—En tierras de Francisco Luengo, vecino de Cartagena, en el paraje del Beal.—José Saura Sanchez, de esta capital.—1 id., id.—L. cabezo de S. Ginés, P. tierras de D. Nicolás Berrizo, S. mina Lucía y N. dichas tierras del Luengo.

La O.—Id., id.—En la falda N. del cabezo de D. Juan, en terreno de dicho Luengo.—D. Antonio Ortiz Basilio, de Cartagena.—2 id., id.—M. mina Felicidad, P. María Dolores, L. Desengaño, todas tres de D. Pedro Moreno, y N. terreno franco.

La Morena.—Id., id.—En el cabezo del Estrecho, y propiedad del Estado.—D. Hermenegildo Caballero, de Orihuela.—1 id. carbonato de plomo.—L. tierras de Francisco Angosto y Francisco Rebollo, M. el citado Cabezo, P. mina la Aparecida y N. cueva del Gallo.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de julio.

De la *Correspondencia*:

—Es positiva la noticia que desde ayer conocen nuestros lectores de que el general O'Donnell trata de nombrar una junta superior de Guerra, á la que serán sometidos para su examen é informe todos los proyectos que hace tiempo tiene concebidos el conde de Lucena sobre la organizacion del ejército, sobre ascensos y sobre otros asuntos militares. La presidencia de la junta la tendrá el capitán general de ejército D. Manuel de la Concha, y la vicepresidencia el de igual categoría don Francisco Serrano y Dominguez. A la junta pertenecerán todos los inspectores y directores generales de las armas y otras personas competentes para la dilucidacion de las graves cuestiones sobre que serán consultadas.

—Hoy hemos recibido noticias de Santo Domingo que alcanzan al 15 de mayo. La capital seguia sitiada y careciendo de todo y victima de toda clase de excesos por parte de muchos hombres desalmados. Para proteger á los españoles se hallaba en el puerto el vapor de guerra *Bazan*, y se aguardaba, enviado por el general Concha, el bergantín *Galiano*, de cuya salida de Santiago de Cuba se tenia ya noticia.

—Esta tarde ha habido consejo de ministros como todas las anteriores. Se nos figura que en él se habrá tratado de la organizacion del consejo de Estado.

—La *Epoca* dice que están nombrados gobernadores civiles: de Sevilla el Sr. Gimenez Cuenca; de Cádiz el Sr. Mantilla; de la Coruña el señor marqués de Santa Cruz de Aguirre; de Granada el señor Castillo; de Avila el vizconde del Cerro; de Vizcaya el señor Somoza y Cambero; de Cuenca el señor Fanlo; de Lugo el señor Cuenca (D. Lorenzo); de Zamora el señor Sepúlveda; de Salamanca el señor Gareli; de Alicante el señor Rubio, el señor Madramani ó el señor Barroeta. Quedan en sus puestos los señores Guerola, Palarea, Escosura, Mas y Abad, Linares, Sanchez Fano, Bonafox, Urbiztondo, Húmara, Navascués y algunos otros.

—Hoy podemos dar ya con toda exactitud el itinerario que debe llevar S. M. la reina desde Madrid á Oviedo. Los reyes saldrán de la corte el día 21 á las 4 de la tarde; descansarán en Villacastin, de donde saldrán el 22, tambien á las 4. De allí irán á Olmedo, pequeña jornada, de donde saldrán el 23 á las 3 de la tarde, entrando en Valladolid á las 6 del mismo día. El 24 y 25 descansarán en Valladolid; partirán de esta ciudad el 26 á las 4 de la tarde, y descansarán en Rioseco. El 27 saldrán de este punto y no pararán hasta Leon, donde descansarán el 28 y 29. El 30 saldrán de Leon á las 6 de la mañana y deteniéndose en el camino á visitar la fábrica de fundicion de Mieres, entrarán en Oviedo por la tarde.

—Dícese que se halla indicado por S. M. para la silla episcopal de Astorga el Sr. D. Manuel Fernandez Berenguía, maestre-escuela de la catedral de Orihuela, y predicador de S. M.

—La expedicion española que como dijo hace tres dias la *Correspondencia* debe marchar á Cochinchina como auxiliar de las fuerzas francesas que han de operar en aquel territorio, se compone del regimiento de infantería Fernando VII, núm. 3, que manda el coronel don Bernardo Ruiz de Lanzarote de las dos compañías de cazadores de los números 1 y 2, y de la brigada de artillería europea, formando un total de 1,400 hombres.

—Ya ha comenzado en Castilla la vieja la recoleccion de cereales. Particularmente en las provincias de Burgos, Salamanca y Zamora, la cosecha es buena por que el trigo y la cebada han granado lo suficiente.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Despachos telegráficos.

Paris 8. Ayer se celebró aquí la octava conferencia.

El *Monitor* de hoy contiene un decreto en que se dispone el ensanche de la ciudad de Lille.

GACETILLA.

Buen consuelo. Con fraternal alegría en las puertas del Consejo ayer un solda-

do viejo así á los quintos decia:

«Oh, vosotros, mozos mil, que vais en la edad mas bella, por buena o por mala estrella, á cargar con el fusil. No os asuste suerte tal, que en esa gloriosa vida, quizás á alguno convida la faja de general.»

«Capítulo CXVII.—Artículo 996.— Las faltas de los periódicos de Andalucía, especialmente de los de Sevilla y Granada se seguirán experimentando en la redaccion de LA PAZ, de Murcia, por mas que se reclame contra ellas, y las partes interesadas aseguren no consistir en ellas.»

En conformidad al artículo que precede, aseguramos que de *La Andalucía*, periódico de Sevilla, solo hemos recibido en todo el mes de Junio los números de los dias 7, 14, 23 y 29 y del *Dáuro*, de Granada, los de los dias 17, 19, 20, 24, 27, 29 y 30, constándonos no consistir la falta en las redacciones de dichos diarios. De los demás periódicos de esta bella parte de España tambien sufrimos algunas faltas. Esperamos que nuestros colegas llamarán la atencion sobre este asunto.

Adentro. Hemos observado en muchas calles de esta ciudad, y en algunas de las mas céntricas, que las aceras se hallan ocupadas por diversas personas, con el objeto de tomar el fresco, llegando su comodidad hasta el extremo de sacar algunas sillas, en las cuates se acomodan con tanta calma, como impaciencia produce en los transeuntes el verse obligados á ir por las calles haciendo *eses*, sopena de cometer mil atropellos y armar camorras á cada momento.

Desearíamos que se hiciese entender á los que convierten las aceras en salones de tertulia, que aquellas deben estar siempre enteramente libres de estorbos.

El Porvenir de las familias. Esta utilísima sociedad á cuyo frente figuran personas tan probas como respetables y que se encuentra auxiliada por el riguroso celo de sus entendidos directores Sr. Singher y adjunto D. Miguel de Orive, va adquiriendo de dia en dia un crédito tan notable y justo, que no podemos menos de Hamar eficazmente la atencion de nuestros lectores acerca de ella, recomendándoles al par el aprovechamiento de las ventajas positivas que ofrece.

Malecon. Nos estraña sobremanera que siendo este paseo el mas concurrido en las noches de verano, no se haya pensado en poner algunos reberberos para las que no hay luna, con lo cual se haría un favor á los concurrentes á el, y se evitarían ciertas escenas indecorosas que suelen tener lugar. Esto es cosa de poco costo y que seria fácil de llevar á cabo sirviéndose de los reberberos portátiles que se colocan en la Glorieta en los dias de feria.

VARIEDADES.

Modas. Uno de los trajes que por su buen gusto nos han llamado la atencion, es un vestido de glassé gris perle, con guarniciones de lo mismo, plegadas á la antigua. Su cuerpo, de cuatro puntas, y

que por consiguiente no lleva cinturon, va cerrado por delante, y cubiertas todas sus costuras por guarniciones estrechas plegadas, cuyo adorno se repite en las mangas, que se ponen de dos huecos pequeños y dos volantes. La falda lleva un gran volante, que forma cuatro grandes ondas, una por delante, otra por detrás y dos á los lados, y nace de un plegado de seis centímetros, terminando en otro de catorce. Este volante tiene ocho anchos de vuelo; la falda cinco.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Mañana san Pio I, papa y mártir, san Abundio mártir de Córdoba y santa Verónica de Julianis virgen.

JUBILEO.

Estará en la iglesia de Capuchinas.

ANUNCIOS.

LEGISLACION DE MINAS.

por D. F. G. Lomas, abogado, auxiliar del Consejo Real.

Esta obra útil y de indispensable ne-

cesidad para los que están dedicados á negocios de minería, á las juntas ó direcciones de sociedades: á los abogados asesores de ellas, comprende:

La coleccion legislativa completa de este ramo.

Esplicaciones ó comentarios á la ley y reglamento por artículos.

Compilacion de las reales órdenes y disposiciones dictadas hasta el dia.

Formularios ó modelos para las diversas solicitudes en expedientes de registros, denuncias, investigaciones, calicatas, etc. etc.

Las decisiones del Consejo Real.

La ley y reglamento de sociedades anónimas (cuyas *Gacetas* se han agotado), y real orden sobre sociedades mineras.

Consta de un volumen en 4.º de unas 400 páginas, y se vende á 19 rs. en Murcia, imprenta de P. Nogués, Traperia núm. 67. 4-2

Por lo no firmado, el Director y Editor, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de san Lorenzo, núm. 11.

CAJA DE AHORROS SOBRE EL 3 POR 100 ESPAÑOL.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

FORMACION
de capitales,
DOTES Y RENTAS
vitalicias.

COMPANIA ESPAÑOLA
DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,
autorizada por real orden de 25 noviembre 1857,
PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL,
bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.

REDENCION
de
SERVICIO
militar.

Capital de garantia administrativa: 32.000,000 de reales vn.

Oficinas en Murcia, calle de Vitorio, n.º 4.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 1.º DE JULIO DE 1858.

Capital suscrito.	Núm. de suscritores.	Títulos comprados.
Rvn. 155.248,100.	28,543.	Rvn. 56.734,000.

De todas la combinaciones referentes á los seguros mútuos sobre la vida, la Direccion de **El Porvenir de las Familias** ha adoptado solo la de *Supervivencia de Capital* y la de *Rentas Vitalicias*, en las que se admiten todas las combinaciones posibles de seguros en caso de vida.

1.º La asociacion general de *supervivencia*, tiene por objeto facilitar á todo suscriptor, mediante una entrega *única* ó entregas *anuales*, un capital tanto mas importante cuanto la suscripcion tiene mayor duracion. Conviene, por consiguiente, á todo individuo que preve puede necesitar para una época cualquiera un capital, sea para satisfacer una deuda, dotar, educar ó librar del servicio militar á sus hijos, para recompensar antiguos y fieles servidores ó para ser útil á personas dignas de intereses y de proteccion; en fin, es una verdadera *Caja de ahorros* para todas las clases de la sociedad.

Esta asociacion presenta á cada sobreviviente la seguridad de recibir su capital con los intereses capitalizados, considerablemente aumentados por las caducidades y mortalidad, y la posibilidad, segun la duracion del empeño y la edad de los asegurados, de conseguir resultados extraordinarios.

2.º La asociacion general de *rentas vitalicias* tiene por objeto crear en beneficio de los socios una renta vitalicia, pagadera á cada uno de los sobrevivientes. Estas rentas se llaman *inmedia-*

tas si principian á pagarse inmediatamente, y *diferidas* cuando no se disfrutan sino pasado cierto número de años. Todas las rentas se pagan anualmente en metálico, sea en la caja de la Compañía en Madrid, ó por sus Subdirectores en las provincias.

Todos los fondos entregados en estas asociaciones se invierten en títulos del 3 por 100 de la Deuda diferida, cuyos títulos quedan inscritos á nombre de las mismas en el *Gran Libro de la Denda pública*, poniendo así á salvo los intereses de los asegurados contra cualquiera causa que hiciese desaparecer tales valores ó ser utilizados por otros que sus legítimos dueños.

La gerencia de **El Porvenir de las Familias** está á cargo de la compañía anónima de seguros *La Union*, cuyo capital, de 32 millones, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos, así como de la administracion de las mismas, por larga que sea su duracion. Ninguna compañía de esta clase ofrece semejante garantía administrativa.

La Compañía tiene representantes en todas las ciudades del reino, los que darán las aclaraciones que puedan apetecer las personas que deseen suscribirse. Se distribuyen gratis los prospectos que se pidan.

En el año 1857 se ha hecho la primera liquidacion y reintegrado sus productos á los interesados, y ya se están practicando los trabajos de la segunda.